

Declarar al ejecutado Transportes de Grandes Dimensiones, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 15445,24 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Secretario judicial. Miguel Ángel Esteras Pérez.—41.579.

## TRANSPORTES SCISP, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real bajo el número 17-06, a instancia de Ángel Vicente Nieto frente a transportes SCISP Sociedad Limitada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «(a) declarar a la ejecutada transportes SCISPS Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 13.500,00 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...».

Ciudad Real, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—41.500.

## TRATINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Tratinox, Sociedad Anónima», a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 21 de agosto de 2006, a las nueve horas, en la Sala 1.ª, planta 3.ª del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sito en Zaragoza, calle Don Jaime I, 18, y, en segunda, el día 22 de agosto de 2006 a la misma hora y e idéntico lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

### Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005 integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión e Informe de Auditoría del Ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración para la compra de acciones en autocartera hasta un 50 % del Capital Social actual de la compañía.

Quinto.—Aprobación del Balance de situación a 31 de diciembre de 2005, verificado por Auditor de Cuentas a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 169 de la misma norma.

Sexto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad por un plazo de 3 años.

Séptimo.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las acciones nominativas para compensar pérdidas y aumento, de forma simultánea, del capital social por la suma de 5.000.000 de euros, mediante la creación de 5.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal, por compensación de créditos, en los casos e importe en que proceda, y en metálico efectivo en los demás casos, adoptando los acuerdos complementarios precisos, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación en el Órgano de Administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación adoptado debe de llevarse a efecto en la cifra acordada y fijar las condiciones del mismo en lo no establecido en la Junta General.

Noveno.—Autorización para venta de activos.

Décimo.—Delegación de Facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata, mediante su remisión por la Sociedad, de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en particular el Ejemplar de Cuentas Anuales del Ejercicio 2005, Informe de Gestión e Informe de Auditoría.

De igual forma, cualquier accionista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.1.b), 168, 169 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, podrá examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata, mediante su remisión por la sociedad, de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con la reducción a cero y ampliación simultánea del capital social y que son la verificación de balance que sirve de base a la reducción de capital social realizado por Auditor, siendo el balance el mismo que el auditado con relación a las cuentas anuales; el texto íntegro de la modificación propuesta; Informe de la misma y Certificado de auditor acerca de la exactitud de los datos ofrecidos por el órgano de administración respecto de los créditos a compensar.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

### Junta General Extraordinaria

Primero.—Estudio de la posibilidad de presentación de dimisión por parte del Administrador Único de la sociedad ante la grave situación generada por el anterior Consejero-Delegado, señor Roche Díez.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior Consejero-Delegado de la sociedad, don Ángel Roche Díez como consecuencia de su actuación hasta el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Análisis de la situación patrimonial y de tesorería de «Tratinox, Sociedad Anónima», evidenciada a la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005, teniendo en cuenta quién o quiénes han gestionado la empresa hasta el 4 de marzo de 2006 y que el cierre se produjo el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Posible presentación o no de Concurso Voluntario de Acreedores y/o disolución y liquidación de la compañía por concurrir la causa establecida en el artículo 260.1.4.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la vista de la formulación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006, teniendo en cuenta quién o quiénes han gestionado la empresa hasta el 4 de marzo de 2006 y que el cierre se produjo el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Presentación, si lo estima procedente el Órgano de Administración y se acuerda por la Junta General de Accionistas, para su análisis y debate, de un Plan de Viabilidad de la Compañía, con especificación de las siguientes cuestiones:

Forma en que se computa la deuda que mantiene «Gas Telecom Aragón, Sociedad Anónima», y, en caso de estimar cobrable, exposición de las razones y justificaciones de ello.

Previsiones de actuaciones a realizar con los activos de la Compañía y específicamente, si se prevé la venta de alguno, y en este caso a quién y en qué condiciones. Si existen ofertas de compra deben de adjuntarse debidamente firmadas por oferente.

Actuaciones concretas que se prevean en relación con el personal de la empresa.

Estado y situación de las relaciones con el principal proveedor, «Acerinox» y provisiones de futuro.

Estado y situación, así como provisiones de futuro, de las relaciones con «Cepsa».

Determinación de actuaciones en relación con los endeudamientos a corto y medio plazo.

Sexto.—Acuerdo para convocar la Junta General Extraordinaria de «Gas Telecom Aragón, Sociedad Anóni-

ma», con determinación de los puntos a incluir en el Orden del día de esa convocatoria.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pudieran estar relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del día que serán sometidos a la decisión de la Junta y sean exigibles de acuerdo con LSA o el RRM.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los puntos 3.º a 6.º han sido incluidos en el Orden del día a petición del accionista «Reyvaj y Racso, Sociedad Limitada».

Zaragoza, 30 de abril de 2006.—El Administrador Único, José María Alcázar Solé.—41.417.

## TREPLA, S. A.

### Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Palma, avenida Juan March Ordinas, número 9, 2.º C, el próximo día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reelección o nuevo nombramiento del cargo de Administrador único de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada en el artículo 12 de la Ley vigente de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

En Palma de Mallorca, a 23 de junio de 2006.—Don Antonio Jaime Ramón Gelabert, Administrador Único.—41.210.

## TROKEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## INDUSTRIA MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 18 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Industria Montajes Auxiliares, Sociedad Anónima» por «Trokkel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 15 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Navarra, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Socios de ambas compañías el día 29 de abril de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Egüés, 20 de junio de 2006.—Administrador único de Trokel, Sociedad Anónima y Presidente del Consejo de Administración de Industria Montajes Auxiliares, Sociedad Anónima, Francisco Nieto Sánchez.—41.571.

2.ª 6-7-2006

### **URBANIZACIÓN EL COTO, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **SUMINISTRADORA DE AGUAS EL COTO, S. A. U. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Urbanización El Coto, Sociedad Anónima», y «Suministradora de Aguas El Coto, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 27 de junio de 2006 con carácter universal, aprobaron los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Suministradora de Aguas El Coto, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Urbanización El Coto, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguna, ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Administrador único de la absorbida, Arturo Carpintero López.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Pablo Blázquez Viles.—41.698.

1.ª 6-7-2006

### **URPA, S. A.**

#### *Convocatoria de la Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Junta general extraordinaria, a celebrar en Palma, avenida Juan March Ordinas, número 9, 2.º C, el próximo día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección o nuevo nombramiento del cargo de Administrador único de la Entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2006.—Don Antonio Jaime Ramón Gelabert, Administrador Único.—41.209.

### **WELCOME GROUP SCORPIO, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Ángeles Charriel Ardiel, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 97/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Beatriz Moro Mijancos contra Welcome Group Scorpio, S. A., sobre cantidad se ha dictado con fecha 21.6.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada a Welcome Group Scorpio, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 5.019,37 euros.

Madrid, 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—41.537.

### **WILFRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general*

Se convoca Junta General, a celebrar en el domicilio social de la compañía el 17 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 18 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Antonio Camps Guerrero.—41.249.

### **ZARRAL, S. L.**

#### **(Sociedad totalmente escindida)**

#### **INLAND TOWN, S. L.**

#### **GREENFEE EUROGROUP, S. L.**

#### **(Sociedades beneficiarias de la escisión total)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de Zarral, Sociedad Limitada, Inland Town, Sociedad Limitada y Greenfee Eurogroup, Sociedad Limitada, acordaron y decidieron por unanimidad, respectivamente, en fecha 3 de julio de 2006, aprobar la escisión total de Zarral, Sociedad Limitada, mediante el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de las sociedades Inland Town, Sociedad Limitada y Greenfee Eurogroup, Sociedad Limitada, de conformidad con la división acordada en el proyecto único de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Valencia a fecha 8 de junio de 2006, por las sociedades intervinientes.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 3 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados de las sociedades de Zarral, Sociedad Limitada, Inland Town, Sociedad Limitada, y Greenfee Eurogroup, Sociedad Limitada, Ana Mireya Larraz Roig y María de la Trinidad Larraz Roig.—42.244.

2.ª 6-7-2006